



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **MTRA. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Regidora de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 Fracción II, 91 numeral 2 fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOS MUSICA PARA LA PAZ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2025** bajo la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio de personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.

III. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 27 de fecha 13 de enero del 2023 se presentó en el punto número 14 del orden del día **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL NÚCLEO ECOS DURANTE EL PERIODO**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con la finalidad de que el Programa ECOS música para la paz siguiera operando en nuestro Municipio.

IV. Mediante oficio 252/2024 firmado por la C. Alma Yadira Figueroa Coronel, Directora General de Construcción de Comunidad, en el que informa a la Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, la designación como enlace del Programa Ecos, al Mtro. Samuel Villalvazo Solano, quien actualmente es el Jefe de Cultura de nuestro Municipio.

V. Como señala el oficio 096/2025 firmado por el Jefe de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual se transcribe a continuación...

*...Reciba un cordial saludo y por este conducto me dirijo a usted, para hacerle llegar un juego de copias del **programa Ecos, Música Para la Paz**, el cual nos están solicitando que se suba a iniciativa para que el municipio se siga beneficiando con dicho programa. (sic)*

VI. Que la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, aportará hasta **\$269,379.89 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 89/100 M.N.)**, aportación única procedente de la subcuenta del Programa "Ensamblados, Coros y Orquestas: ECOS", del Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, cantidad con la que se cubrirá el 100% del costo para el pago de los instructores requeridos para llevar a cabo este programa por su parte el Municipio proporcionará el lugar, papelería, equipo de cómputo y línea telefónica con internet, como se establece en convenio que se anexa.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO, - Se autorice por este Honorable Pleno la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOS MUSICA PARA LA PAZ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2025.**

SEGUNDO. Se Faculte a la C. Presidenta Municipal **MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, a la Síndica Municipal **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal **VICTORIA GARCIA CONTRERAS** para que firmen el Convenio correspondiente.

TERCERO. Se tenga señalando como enlace del Programa ECOS música para la paz, ante la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, al Mtro. Samuel Villalvazo Solano, Jefe de Cultura Musical.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CUARTO. Se instruya a la Dirección Jurídica para que en conjunto con el Mtro. Samuel Villalvazo Solano, Jefe de Cultura Municipal, revisen y gestionen la firma de presente Convenio en el marco del programa Ecos Música para la Paz con la Secretaría de Cultura y el Gobierno del Estado de Jalisco, así como todos los documentos necesarios para el cumplimiento de la presente iniciativa, de conformidad al artículo 75 fracción III y XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTO. Se instruya a la Secretaría Ayuntamiento, expida un juego de copias certificadas de la presente iniciativa, al Mtro. Samuel Villalvazo Solano, para la integración de la documentación correspondiente.

SEXTO. Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, a la Directora Jurídica así como al Mtro. Samuel Villalvazo Solano para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA

ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 DE MARZO DEL AÑO 2025.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Regidora del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande

2024-2025



SALA DE REGIDORES

MMP/vso
C.c.p. Archivo